

## ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

José Enrique Villa Rivera, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción I, y 14, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 4, 7, 8, 134, 138, fracción V, y 140 del Reglamento Interno, y 6, fracciones I, VI, VIII y XVII, del Reglamento Orgánico, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que asume la naturaleza de órgano desconcentrado, que tiene su domicilio en el Distrito Federal y representaciones en las entidades de la República, en las que funcionan escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación que dependen del mismo;

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el viernes 10 de marzo de

2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables;

Que el artículo 4, fracción I, de la Ley Orgánica señala que para el cumplimiento de sus finalidades el Instituto Politécnico Nacional adoptará la organización administrativa y académica que estime conveniente para que realice sus funciones en los niveles de excelencia que lo han caracterizado;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 134 y 138, fracción V, de su Reglamento Interno, el Instituto se organiza dentro de un régimen de desconcentración y corresponde al Director General disponer la creación de coordinaciones generales y de otras dependencias administrativas para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo del mismo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece la necesidad de adoptar políticas de mejora de la gestión de las instituciones educativas y el Programa Institucional de Mediano Plazo 2007-2009 del Instituto Politécnico Nacional dispone en la Línea Estratégica 6 la realización de acciones tendentes a la consolidación y modernización de la

gestión institucional, que exige realizar un proceso de reorganización estructural que eficiente las funciones sustantivas y adjetivas del propio Instituto y mejore sus procesos de gestión;

Que es necesario contar con una estructura orgánico-administrativa dinámica que se modifique y actualice de acuerdo con los resultados de las evaluaciones, que constituyen una fuente primordial de información para cumplir los programas y proyectos institucionales;

Que el rediseño de la estructura organizacional se realizó mediante un proceso coordinado, de carácter integral, participativo y comprometido de las dependencias politécnicas involucradas, que analizaron y evaluaron, bajo criterios de eficiencia y calidad, sus estructuras de organización con la finalidad de identificar inconsistencias que pudiesen influir en su desempeño;

Que el proceso de reorganización institucional se encauzó a través de principios rectores de: servicio, calidad y pertinencia para alcanzar la misión y visión de futuro institucional; de sustento y factibilidad a las funciones sustantivas del Instituto; al nuevo Modelo Educativo de esta casa de estudios; al Modelo de Integración Social, y a los programas estratégicos de Investigación y Posgrado, y de Vinculación, Internacionalización y Cooperación;

Que con la adecuación de la estructura se obtendrá un modelo de organización más funcional basado en sistemas, procesos y productos interrelacionados bajo criterios de autogestión académica y técnico administrativa, que liberará recursos de la administración central que serán encauzados para fortalecer las estructuras de las unidades académicas;

Que con los elementos analizados se concentraron los procesos por función institucional, se redefinieron los criterios de agrupación y denominación de unidades y sus órganos, los niveles jerárquicos requeridos y formas de correlación y coordinación, considerando las cargas de trabajo y funciones de cada área con el objeto de crear las mejores condiciones de trabajo y desarrollo del Instituto. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICO-ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo Primero.** Se aprueba la nueva estructura orgánico-administrativa de las áreas centrales del Instituto Politécnico Nacional, en los términos que consigna el organigrama que, como anexo, forma parte integral de este Acuerdo.

**Artículo Segundo.** Los funcionarios politécnicos que se harán cargo de áreas nuevas o modificadas por efectos de este Acuerdo serán designados de conformidad con la normatividad institucional.

Los nombramientos que se expidan en los términos del párrafo anterior comprenderán la delegación de facultades que en cada caso se haga necesaria para el ejercicio oportuno de las atribuciones inherentes al cargo, en tanto se emiten las reformas reglamentarias conducentes y se sigue el procedimiento legislativo de conformidad con lo establecido en los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 140 de su Reglamento Interno, y demás disposiciones aplicables.

**Artículo Tercero.** En los casos en que la entrada en vigor de este Acuerdo implique readscripción de áreas y de personal docente y de asistencia y apoyo a la educación, los titulares garantizarán que las acciones y procedimientos se sigan con pleno respeto a los derechos laborales y a la dignidad de las personas involucradas.

**Artículo Cuarto.** Se constituye una comisión especial integrada por el Secretario General, el Secretario Técnico, el Secretario de Administración y el Abogado General, que tendrá a su cargo la supervisión de los procesos y acciones necesarias para la implantación de la nueva estructura y para la resolución de la problemática que pudiera presentarse en los diversos ámbitos de aplicación de este Acuerdo.

**Artículo Quinto.** Los casos no previstos en este Acuerdo serán resueltos por la comisión especial, con criterios de legalidad, equidad, transparencia y objetividad.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 16 de agosto de 2007.

**Artículo Segundo.** Queda sin efectos la anterior estructura orgánico-administrativa de las áreas centrales del Instituto Politécnico Nacional y el organigrama correspondiente, publicados en la *Gaceta Politécnica* del 2 de septiembre de 2005 Número Extraordinario 616.

**Artículo Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Politécnica*.

Ciudad de México, Distrito Federal, 31 de julio de 2007

**“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”**



**Dr. José Enrique Villa Rivera**  
**DIRECTOR GENERAL**

Aprobado por el H. XXV Consejo General Consultivo en su Décima Sesión Ordinaria,  
celebrada el 31 de julio de 2007

# ACUERDO



## INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ESTRUCTURA BÁSICA AGOSTO 2007



AUTORIZA  
DIRECTOR GENERAL  
*[Signature]*  
DR. JOSÉ ENRIQUE VILLALBA

